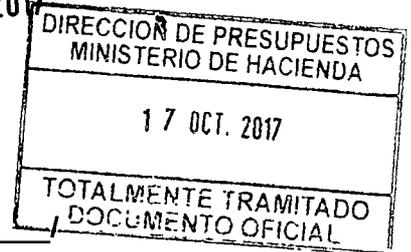




MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA
EL PROCESO DE GRAN COMPRA ID
N°36.674 PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO PARA PROYECTO BASE
DE DATOS CENTRALIZADAS PARA LA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.**

SANTIAGO, 17 OCT. 2017



EXENTA N° **585**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

VISTOS: La Ley N°20.981, de Presupuestos para el Año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, a través de la División de Tecnologías de la Información, en adelante DTI, requiere incorporar a la infraestructura computacional actual, dos (02) equipos de hardware, dedicados como almacenamiento de las Base de datos en los centros de datos (Site Primario y Secundario), con un RAC (Real Application Cluster) de nodos físicos en ambos Sites, replicando entre sí por medio de los RPA (RecoverPoint Appliance) actualmente presentes, lo que permite la automatización de la clonación de los sistemas de archivos, a partir del mapa de segmentos y bloques, que conforman una LUN de la SAN, donde participan los Grupo(s) pertenecientes al RAC. Con ello, se eliminan los tiempos asociados al respaldo y/o recuperación de archivos;

2°.- Que, con este fin, se publicó el proceso de Gran Compra ID N°36.674, de fecha 29 de septiembre de 2017, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11. de los Términos de Referencia Administrativos: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será dictada a más tardar en la fecha de cierre indicada en el numeral 6. "Calendario" y publicada en el Portal www.mercadopublico.cl al momento de la adjudicación."



4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en los Términos de Referencia, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora para el proceso de Gran Compra ID N°36.674 para la Adquisición de Equipamiento para el Proyecto Base de Datos Centralizadas para la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]
- Jefe de la Unidad de Servicios SIGFE, de la División de Tecnologías de la Información, doña Marycarmen González Cortés, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]
- Adicionalmente, forma parte de esta Comisión Evaluadora don Ángel Merino Escobar, RUN N° [REDACTED] profesional contratado a honorarios de la Oficina de Arquitectura y Procesos de la División de Tecnologías de Información, en virtud de lo señalado en el artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y en consideración a la complejidad de las materias a evaluar y de las competencias técnicas requeridas.

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese



OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
 Jefe División Gestión Interna
 Dirección de Presupuestos